Gmail Angelica Yadira Pino Quintero <angelicapinoq.tics.contratacion@gmail.com>

Fwd: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones — Proceso SA-SIP-021-2026

2 mensajes

Alcaldia Toledo Nortedesantander <alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 10:19 a.m.
Para: angelicapinoq.tics.contratacion@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Grupo S&G** <grupo.sigu@gmail.com>
Date: mié, 28 oct 2026 a las 9:51
Subject: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones — Proceso SA-SIP-021-2026
To: <contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co>, <alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co>

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO
TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Proceso de contratación No. SA-SIP-021-2026

Respetados señores:

En nombre de FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA, NIT 821003023-1, adjuntamos las observaciones al proceso de la referencia, presentada dentro del término previsto en el cronograma.

Agradecemos confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Andres Fernando Valencia Herrera
Representante Legal
FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA — NIT 821003023-1
Teléfono: 3182710945 / 3156474445 — Correo: financiera@parquesofttulua.com

--
Cordialmente;

Firma Institucional

ADRIANA MARCELA VERA GELVEZ
Secretaria General y de Gobierno

Alcaldía de Toledo Norte de Santander

Calle 13 # 5 - 35 El Progreso - Palacio Municipal
(57) 7 567 00 28
Toledo | Norte de Santander | Colombia

OBS_Proceso_SA-SIP-021-2026.pdf
61K

contratacion contratacion <contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 2:35 p.m.
Para: angelicapinoq.tics.contratacion@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Grupo S&G** <grupo.sigu@gmail.com>
Date: mié, 28 oct 2026 a las 9:51
Subject: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones — Proceso SA-SIP-021-2026
To: <contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co>, <alcaldia@toledo-nortedesantander.gov.co>

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO
TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Proceso de contratación No. SA-SIP-021-2026

Respetados señores:

En nombre de FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA, NIT 821003023-1, adjuntamos las observaciones al proceso de la referencia, presentada dentro del término previsto en el cronograma.

Agradecemos confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Andres Fernando Valencia Herrera
Representante Legal
FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA — NIT 821003023-1
Teléfono: 3182710945 / 3156474445 — Correo: financiera@parquesofttulua.com

--

contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Calle 13 # 5 - 35 El Progreso - Palacio Municipal
Toledo | Norte de Santander | Colombia

OBS_Proceso_SA-SIP-021-2026.pdf
61K

Tulua, Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO

TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Selección abreviada por subasta inversa No. SA-SIP-021-2026

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones — Proceso SA-SIP-021-2026

Respetados señores:

FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA, NIT 821003023-1, por conducto de su Representante Legal, presenta dentro del término del cronograma las siguientes observaciones al proceso de la referencia, cuyo objeto es «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DISPOSITIVOS, ENTREGA EN SITIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y DESPACHOS DE LA ALCALDÍA DE TOLEDO».

OBSERVACIÓN 1

Numeral del pliego: 2.2.1 lit. d y nota (p. 56-57)

Lo que dice el pliego: «dos (2) contratos que acredite siete (7) de doce (12) códigos UNSPSC cuyo valor
debe ser igual o superior a … Entre los contratos relacionados se deberá cumplir con la clasificación de por lo menos 7 de los 12 códigos
UNSPSC»

Observación: Exigir 7 códigos de familias heterogéneas en dos contratos es desproporcionado; la entidad admite 4 en el num. 3.4.1. PST acredita 638,38 SMMLV (10,8 veces lo exigido), pero solo 5 códigos.

Fundamento: Ley 1150/2007 art. 5 num. 1; Decreto 1082/2015 art. 2.2.1.1.1.6.2; Manual CCE-EICP-MA-04

Solicitud concreta: Donde dice «dos (2) contratos que acredite siete (7) de doce (12) códigos UNSPSC cuyo valor debe ser igual o superior a», debe decir «hasta dos (2) contratos que acrediten, en uno o entre ambos, mínimo cuatro (4) de los doce (12) códigos UNSPSC, cuyo valor sumado debe ser igual o superior a»; y en la nota, «7 de los 12» por «4 de los 12».

OBSERVACIÓN 2

Numeral del pliego: 1.2.2.1 (p. 15)

Lo que dice el pliego: «es necesario que cumpla con los dos (2) de los siguientes

códigos CIIU adaptada para Colombia por el DANE»

Observación: Exigir 4741 y 4742 a la vez excluye a quien tiene 4741 (cómputo y periféricos, la mayor parte de los 29 ítems). Es causal de rechazo sin relación con la capacidad de ejecutar.

Fundamento: Ley 1150/2007 art. 5 num. 1; Ley 80/1993 art. 24 num. 5 lit. a) y b)

Solicitud concreta: Donde dice «es necesario que cumpla con los dos (2) de los siguientes códigos CIIU», debe decir «es necesario que acredite, como actividad principal o secundaria en el RUT o en el certificado de existencia y representación legal, al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU».

OBSERVACIÓN 3

Numeral del pliego: 1.1.2 (p. 7 y 10)

Lo que dice el pliego: «se
convocan a las MIPYMES domiciliadas en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER donde
se ejecutará el presente contrato … en consecuencia este proceso SE
LIMITA A MIPYMES»

Observación: El texto limita sin que se hayan cumplido los requisitos y anuncia una restricción territorial no justificada que excluiría a PST, domiciliada en Tuluá.

Fundamento: Decreto 1082/2015 arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; Concepto CCE C-1161 de 2025; Ley 80/1993 art. 24 num. 5 lit. e)

Solicitud concreta: Donde dice «se convocan a las MIPYMES domiciliadas en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER», debe decir «se convocan a las Mipyme colombianas»; y donde dice «en consecuencia este proceso SE LIMITA A MIPYMES», debe decir «la limitación a Mipyme se decidirá en el acto de apertura conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, sin limitación territorial».

Agradecemos que las respuestas se publiquen en el SECOP dentro del término previsto en el cronograma, y que, de acogerse alguna de estas observaciones, se expida la adenda correspondiente.

Para notificaciones: CL 30 A 41 18 — Tulua, Valle del Cauca, teléfono 3182710945 / 3156474445, correo financiera@parquesofttulua.com.

Atentamente,

Andres Fernando Valencia Herrera
C.C. 6.498.966
Representante Legal
FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA — NIT 821003023-1